UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
CONSEJO ADMINISTRATIVO

ACUERDO N° 011-2016
(de 28 de junio de 2016)

"Por el cual se prueba el pago de la inscripción y de la cuota de membrecía, para el ingreso de la Universidad Especializada de las Américas a la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUAL), como Miembro Titular."

El Consejo Administrativo en uso de sus facultades estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Especializada de las Américas (UDELAS), es una universidad oficial del Estado acreditada y tiene como visión ser una entidad académica del más alto nivel, cuyos servicios sean reconocidos, tanto por la comunidad nacional como internacional;

Que la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUAL) es un organismo internacional no-gubernamental, creado en septiembre de 1949, el cual es reconocido por la UNESCO y posee estatus asociativo; tiene como objetivos promover el mejoramiento, la coordinación y la unificación básica de la organización académica y administrativa de las universidades latinoamericanas. La UDUAL también impulsa el fortalecimiento de los principios de libertad de cátedra y de investigación de sus instituciones afiliadas;

Que en vista a su interés académico, de promover la integración académica en sus diferentes niveles y aplicaciones, la UDELAS presentó, conforme al procedimiento establecido, su solicitud de ingreso, en calidad de miembro titular, de la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe, petición que fue aprobada por la Secretaría General de la UDUAL, como se comunica en la nota datada, México D.F., 9 de diciembre de 2015, suscrita por el Dr. Roberto Escalante Semerena, Secretario General de la UDUAL;

Que entre los beneficios y ventajas que la UDELAS podrá percibir mediante la membrecía de ésta universidad ante UDUAL, podemos mencionar: participación en los foros de discusión y análisis de modelos académicos; difusión del quehacer académico y de investigación científica y humanística, por medio de la labor editorial de la UDUAL; acceso a las publicaciones y a la biblioteca en línea de la UDUAL; participación en el Programa Académico de Movilidad Educativa (PAME); participación en los premios financieros a los que convoca la UDUAL, entre otros;

Que de acuerdo a los procedimientos internos de la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUAL), todos los miembros de esta red, deben cancelar su membrecía, con el fin de formalizar su ingreso y participación;

Que conforme al artículo 203 del Estatuto Orgánico de esta Universidad, corresponde al Consejo Administrativo velar por la autonomía administrativa, la cual incluye la facultad de disponer de recursos económicos y financieros, por tanto, éste órgano de gobierno,

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el pago de la inscripción y de la cuota de membrecía, para el ingreso de la Universidad Especializada de las Américas a la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUAL), como Miembro Titular.

SEGUNDO: Aprobar la suma a pagar de Mil Setecientos Cincuenta Balboas con 00/100 (B/.1,750.00), la cual incluye, una sola vez, el pago de inscripción por Quinientos Balboas con 00/100 (B/.500.00) y la cuota anual de Mil

Doscientos Cincuenta Balboas con 00/100 (B/.1,250.00), el cual será cargado a la partida presupuestaria 1.93.1.5.501.01.01.624 de esta Universidad, a partir de 2016.

TERCERO: Ordenar a la Dirección Administrativa, a la Dirección de Finanzas y a la Dirección de Planificación y Evaluación de la Calidad Universitaria, gestionar lo conducente, a fin de cumplir lo dispuesto mediante este Acuerdo. Asimismo, contemplar en adelante, el pago de la cuota de anualidad, mientras dure la permanencia de la Universidad Especializada de las Américas en la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe, (UDUAL).

CUARTO: Remítase, mediante nota de estilo, a la Dirección Administrativa, la Dirección de Finanzas, la Dirección de Planificación y Evaluación de la Calidad Universitaria, y a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los murales de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente.

QUINTO: Este acuerdo entrará a regir a partir de su correspondiente firma.

Dado en Panamá, a los veintiocho (28) días del mes de junio de dos mil dieciséis (2016), en la sede de la Universidad Especializada de las Américas, ubicadas en Albrook, Edificio N° 808, corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá, República de Panamá.

Dr. **Juan Bosco Bernal**
Presidente

UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
UDELAS 1997
PANAMÁ, REP DE PANAMÁ

UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
UDELAS
SECRETARIA GENERAL
PANAMÁ, REP. DE PANAMÁ

Mgtra. **Vielka Escobar de Donado**
Secretaria

VJO